

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Province/Region and Price. Includes entries for Provincias, Ultramar, and Extranjero.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Landgravina Luisa Carlota de Hesse-Cassel, madre política de S. M. el Rey de Dinamarca...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2.º

Examinado el expediente instruido á consecuencia de la reclamación presentada por un elector del partido de Santa María de Nieva...

Resultando que al terminar la votación presentaron varios electores una protesta en la que manifestaban que D. Cayetano Martín Agudo...

Que verificado el escrutinio general, fué aquel proclamado Diputado por haber obtenido mayoría de votos; y dada cuenta oportunamente á la Diputación provincial...

Que D. Anselmo Becerril ha acudido á este Ministerio en alzada de la Diputación provincial...

Considerando que el art. 16 de la ley de 28 de Marzo de 1862 declara incompatible el ejercicio del Notariado con los cargos que obliguen á residir fuera del domicilio...

Considerando que el cargo de Diputado provincial se desempeña en la capital de la provincia, y que en su consecuencia D. Cayetano Martín Agudo...

Considerando que la ley para el gobierno y administración de las provincias, prescindiendo de la circunstancia de haber sido sancionada antes de promulgarse la citada de 28 de Marzo de 1862...

Y considerando que, si bien el art. 24 de la primera de las dos referidas leyes determina quiénes no pueden ser Diputados provinciales...

La REINA (Q. D. G.), oído el Consejo de Estado en pleno con arreglo á lo prevenido en el art. 53 de la citada ley de 25 de Setiembre último...

CÁNOVAS.

Sr. Gobernador de la provincia de....

Examinado el expediente que se instruyó con motivo de la reclamación producida por D. Telesforo José Escobar contra el acuerdo de la Diputación provincial de Madrid...

Considerando que la letra y el espíritu de la citada ley establecen una distinción categórica entre la elección de la mesa y la elección del Diputado...

soluta de los electores, no habiendo sido en consecuencia observada en el caso de que se trata.

La REINA (Q. D. G.), oído el Consejo de Estado en pleno con arreglo á lo prevenido en el art. 53 de dicha ley, y aceptando su dictamen...

De Real orden lo comunico á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1864.

CÁNOVAS.

Sr. Gobernador de la provincia de....

Examinado el expediente que se instruyó á consecuencia de haber resuelto el Gobernador de la provincia de Alicante la suspensión de un acuerdo de la Diputación provincial...

Resultando que segun el escrutinio general verificado el 24 de Noviembre de 1863 para la elección del referido cargo...

Que siendo 424 el número total de electores inscriptos en las listas del partido y 203 el de los que tomaron parte en la elección...

Que en el mismo escrutinio general pretendió aquel elector, y aun los Secretarios escrutadores, que para los efectos del art. 30 de la ley de 25 de Setiembre último...

Que la Diputación provincial, á cuyo conocimiento se sometió el acta segun lo dispuesto en Real orden de 7 de Enero del corriente año...

Que el Gobernador de la provincia, á petición de siete Diputados, y considerando infringido el art. 30 de la ley antes citada...

Considerando que al declarar nula la elección en que no haya tomado parte la mayoría absoluta de los electores, se refiere la ley á todos los que se hallen inscriptos en las listas...

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados...

Considerando que en la elección de que se trata han tomado solo parte 203 electores...

Y considerando que la Diputación provincial no pudo declarar válido lo que por ministerio de la ley era nulo...

La REINA (Q. D. G.) oído el Consejo de Estado en pleno con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 25 de Setiembre último...

CÁNOVAS.

Sr. Gobernador de la provincia de....

De Real orden lo comunico á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1864.

CÁNOVAS.

Sr. Gobernador de la provincia de....

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 4.º. El Sr. Ministro de la Gobernación dice con fecha de hoy al Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de esta corte lo siguiente:

28 del mismo mes de 61, ha tenido á bien aprobar la Farmacopea Española, redactada por la Comisión nombrada al efecto en virtud de las expresadas disposiciones...

Es asimismo la voluntad de S. M. que la expresada Farmacopea rija oficialmente para el ejercicio de las profesiones médicas en toda la extensión de la Monarquía...

De orden de S. M. lo digo á V. E., autorizándole para que disponga la inserción de esta Real orden en la primera página del citado Código...

De la propia Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S., recomendándole la inserción en el Boletín oficial de esa provincia para la debida publicidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1864.

EL SUBSECRETARIO, JOSÉ ELDUAYEN.

Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección de Armamentos.

Excmo. Sr.: Teniendo en consideración la REINA (Q. D. G.) los méritos contraídos por el Comandante, Oficiales y demás individuos de la dotación del vapor Uloa...

El Capitan general de Santa Domingo da cuenta á este Ministerio, con fecha 8 de Marzo próximo pasado, de la salida verificada el 17 de Febrero anterior por una parte de la guarnición de Puerto Plata...

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados...

PAREJA.

Sr. Comandante general de Marina del apostadero de la Habana.

Relación nominal de los individuos de marinería y tropa de infantería de marina á quienes se concedo por Real orden de esta fecha la cruz sencilla de María Isabel Luisa.

INDIVIDUOS DE INFANTERIA DE MARINA. Cabo primero Pedro Salguero Alvarez. Idem segundo Cristóbal Rubio Rodriguez.

Ordinarios Antonio Martínez, Mateo Sereyjo, Manuel Ramero, Diego Lopez, Aniceto Lopez, Andrés Grasete, José Infantes, José Leon, Juan Manuel Ortega, Mauro de la Baza...

De Real orden lo comunico á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1864.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 10.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Sr. Patriarca Vicario general Castrense lo que sigue:

de las diligencias que se han practicado para el matrimonio in articulo mortis del soldado del batallón provincial de Requena Ramon Granero y Garcia...

Enterada S. M., visto lo informado por el Director general de Infantería en 21 de Enero de 1863, y conformándose con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 29 de Febrero próximo pasado...

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1864.

EL SUBSECRETARIO, JOAQUIN JOVELLÁN.

Señor....

Núm. 20.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue:

«La REINA (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. E. en escrito de 2 del actual, se ha dignado autorizar á Tomás Puertolas y Joaquina Sanchez para nombrar persona que los represente en el percibo de la gratificación de 2.000 rs. de que tratan los artículos 4.º y 3.º de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1836...

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1864.

EL SUBSECRETARIO, JOAQUIN JOVELLÁN.

Señor....

El Capitan general de Santa Domingo da cuenta á este Ministerio, con fecha 8 de Marzo próximo pasado, de la salida verificada el 17 de Febrero anterior por una parte de la guarnición de Puerto Plata...

Por último, habiendo sido atacado un convoy de 200 acemilas, que se dirigian con raciones al campamento del Guanamo, fueron batidos y dispersos los rebeldes...

Las calenturas propias del pais continuaban sin embargo acrecentando el número de bajas accidentales que experimentaban las tropas...

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

19 Marzo 1864. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Antonio Paralejo y Neila. Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Ginés García y Conesa.

Id. id. Al Ingeniero general.—Admitiendo la renuncia que hace de su destino el Maestro mayor de fortificación D. Ramon Estelles y Piquet.

Id. id. Al Director general.—Desestimando la instancia promovida por el Alférez D. Juan Navarro y Arana solicitando empleo de Teniente de caballería.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Negando el empleo de primer Médico supernumerario á D. Antonio Niubo.

Al Director general de Sanidad militar.—Disponiendo sea baja en el cuerpo el segundo Ayudante médico Don Eduardo Gonzalez.

Id. id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Subteniente D. Alfonso Torres y Sanchez.

Id. id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Capitán D. Juan Menant y Alarcon.

Id. id. Al Director general.—Aprobando una propuesta en empleo de Coronel para Filipinas á favor de D. Casimiro Vizmanos.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para cursarse al Capitán de infantería D. Nicolás Carrasosa y Maynez.

Id. id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente Don Carlos Arbutthart y Zuazo.

Id. id. Al Inspector general del Cuerpo.—Negando abono de tiempo al Teniente D. José García Guerra.

Id. id. Al Capitan general de las Islas Baleares.—Concediendo Real licencia al Fiscal D. José Larrategui.

Id. id. Al Capitan general de la Isla de Cuba.—Aprobando el permiso concedido para que se incorpore al ejército de Santo Domingo el Teniente D. Pedro Gonzalez Muñoz.

Id. id. Al Comandante general del Cuerpo.—Concediendo ingreso en el Cuartel de Invalidos al Teniente Don Julian Rodriguez Fuentes.

Id. id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Capitan D. José Solano.

Id. id. Al Comandante general del Cuerpo.—Concediendo el empleo de Cabo al Subteniente de Infantería, Guardia de dicho Cuerpo, D. Juan Nieto y Gomez.

Id. id. Al Director general.—Concediendo próroga de licencia al Oficial segundo D. Francisco Mira y Carrion.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo el empleo de Subteniente de infantería al sargento primero de Ingenieros D. Manuel Horte Arratia.

Id. id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al segundo Comandante D. Celerino Serra y Marin.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Negando la vuelta al servicio al Teniente D. José Ruiz Vazquez.

Id. id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo mejora de retiro al sargento segundo José Dupon y Cantrubi.

Id. id. Al Director general.—Desestimando la instancia promovida por el Alférez D. Juan Navarro y Arana solicitando empleo de Teniente de caballería.

Id. id. Al Director general.—Concediendo abono de la gratificación de pasaje al Subteniente D. Guillermo Conesa y Navarro.

Id. id. Al Director general.—Concediendo abono de la gratificación de pasaje al Subteniente D. Guillermo Conesa y Navarro.





